





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

Seguidamente La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA: Aprobar los Borradores de las Actas de los Plenos de 26 de Septiembre y de 14 de Diciembre de 2023.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALÍAS DELEGADAS, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMISIONES:**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía, por las Concejalías con delegación de competencias, y por la Comisión de Cuentas y Junta de Gobierno, desde la última Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2023:

- 278/2023: 27-09-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima petición de fraccionamiento de deuda tributaria, formulada por
- 279/2023: 29-09-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima recurso de reposición frente a liquidación tributaria, formulada por
- 280/2023: 29-09-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima petición de fraccionamiento de deuda tributaria, formulada por
- 281/2023: 29-09-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesa de facturas contenidas en la relación R 37.
- 282/2023: 02-10-2023: Resolución de Alcaldía en Contrato menor 05/2023 por la que se contrata a [ ] para ejecución de Proyecto de repoblación forestal Monte de Utilidad pública N°. [ ] Ganzarrosa-Mazagudo.
- 283/2023: 04-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima solicitud revisión de impuesto de circulación formulada por
- 284/2023: 04-10-2023: Resolución de Alcaldía autorizando abono fraccionado de recibos, solicitada por
- 285/2023: 05-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reforma de baño, a realizar en Calle [ ] de Limpias, solicitada por Doña [ ]
- 286/2023: 06-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se liquida impuesto por concesión de licencia municipal de obra menor para reparación en balcón, a realizar en Calle [ ] de Limpias, solicitada por [ ]
- 287/2023: 06-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reparación en balcón, a realizar en Calle [ ] de Limpias, solicitada por [ ]
- 288/2023: 06-10-2023. Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reparación de alero de baño, a realizar en Calle [ ] de Limpias, solicitada por [ ]
- 289/2023: 06-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para rehabilitación de fachada delantera, a realizar en Calle [ ] de Limpias, solicitada por [ ]
- 290/2023: 06-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueba expediente de Modificación Presupuestaria número 05/2023 del Ejercicio 2023.
- 291/2023: 09-10-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesa de facturas contenidas en la relación R 38.

Firmas de Entidades Locales: 01390383 - Código I.N.E. 39/0383 - C.I.F.: P-3903800-E - **RAUL RODRIGUEZ ALFONSO**  
 Firmas de Entidades Locales: 0049-5084-16-2410230696 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-34/00000012 - **SECRETARIO ACCIDENTAL**  
 Firmas de Entidades Locales: 01390383 - Código I.N.E. 39/0383 - C.I.F.: P-3903800-E - **IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO**

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
**L I M P I A S**

- 292/2023: 09-10-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se concede licencia municipal de obra mayor solicitada por [redacted] en representación de [redacted] de Limpias.  
para rehabilitación de vivienda sita en Calle [redacted] de Limpias.
- 293/2023: 09-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matrícula [redacted], solicitada por [redacted].
- 294/2023: 09-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueba provisionalmente el padrón de contribuyentes por la Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para el ejercicio 2023.
- 295/2023: 16-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueban liquidaciones tributarias por Licencias de Obras del listado que comienza por el sujeto pasivo [redacted] y finaliza por [redacted].
- 296/2023: 17-10-2023: : Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesa de facturas contenidas en la relación R 39.
- 297/2023: 17-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reforma en cocina y baño, a realizar en Calle [redacted] de Limpias, solicitada por [redacted].
- 298/2023: 17-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reforma en cocina y sustitución de ventana a realizar en Calle [redacted] de Limpias, solicitada por [redacted].
- 299/2023: 18-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se para liza obra que se está realizando sin licencia municipal de obras en Calle [redacted] de Limpias.
- 300/2023: 20-10-2023: : Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para pintar alero y fachada de la carretera, a realizar en Calle [redacted] de Limpias, solicitada por [redacted].
- 301/2023: 24-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para solera de hormigón en jardín a realizar en Barrio [redacted] de Seña-Limpias, solicitada por [redacted].
- 302/2023:24-10-2023:Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesas de facturas contenidas en la relaciones R 39, R 40, R 41 y R 42.
- 303/2023: 25-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para sustitución de pavimento de salón, a realizar en Calle [redacted] de Limpias, solicitada por [redacted].
- 304/2023: 27-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara admitida reclamación indemnizatoria por responsabilidad patrimonial, formulada por [redacted].
- 305/2023: 30-10-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima abono irracionado de recibos solicitada por [redacted].
- 306/2023: 31-10-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesa de facturas contenidas en la relación R 43/2023.
- 307/2023: 31-10-2023: Providencia de Alcaldía disponiendo emisión de informe Policía Local en expediente nº. 470/2023 doble baja de oficio en el Padrón Municipal.
- 308/2023: 02-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las liquidaciones tributarias por Licencias de Obras del listado que comienza por el sujeto pasivo I [redacted] a y finaliza por el sujeto pasivo [redacted].
- 309/2023: 02-11-2023: Resolución de Alcaldía acordando cambio de titularidad de licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico en parcela [redacted] del polígono [redacted] al sitio de Mazas de Limpias, a favor de [redacted].
- 310/2023: 03-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reparación de cubierta Bloque [redacted] a realizar en [redacted] de Limpias, solicitada por [redacted].

Firma de [redacted] (Limpias): 0049-5064-16-2410230696 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-310000012

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

03/01/2024 ALCALDE

IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

- 311/2023: 07-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueba provisionalmente el Padrón de contribuyentes por la Tasa de Agua, Basura, Alcantarillado, Saneamiento para el tercer trimestre del ejercicio 2023.
- 312/2023: 07-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima solicitud de fraccionamiento de recibos pendientes de pago, formulada por .
- 313/2023: 07-11-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueba el gasto y Remesa de facturas contenidas en la relación R 44/2023.
- 314/2023: 07-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por .
- 315/2023: 07-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por .
- 316/2023: 10-11-2023: Providencia de Alcaldía disponiendo inicio expediente baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida.
- 317/2023: 13-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por .
- 318/2023: 14-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por .
- 319/2023: 16-11-2023: Resolución acreditativa de asistencia a reunión informativa de trabajo de fecha 14-11-2023 del Concejal Don César Canales García.
- 320/2023: 16-11-2023: Resolución de Alcaldía de nombramiento de Doña María-Julia Solaeta Fuentes, Arquitecto Técnico Municipal, como Coordinadora de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra de Reparaciones en casa de Cultura de Limpias.
- 321/2023: 16-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula solicitada por .
- 322/2023.: 17-11-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueban los gasto y Remesas de facturas contenidas en las relaciones R 45/2023 y R 46/2023.
- 323/2023: 17-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueba provisionalmente el Padrón de contribuyentes por el Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2023.
- 324/2023: 21-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para colocación de puerta acristalada en puerta principal, a realizar en Calle de Limpias, solicitada por .
- 325/2023: 21-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede licencia municipal de obra menor para reparación de vivienda, a realizar en Calle de Limpias, solicitada por . en representación de .
- 326/2023: 21-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por .
- 327/2023: 21-11-2023: : Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula solicitada por .
- 328/2023: 21-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se deniega a . solicitud de puntos de recarga de vehículos eléctricos en suelo de titularidad municipal, emplazado en aparcamiento situado frente a la Residencia de Ancianos y se proponen ubicaciones alternativas para su colocación.
- 329/2023: 23-11-2023: Resolución acorando solicitar modificación transporte escolar para alumnos de enseñanza primaria y secundaria de Seña y de Liendo.
- 330/2023: 23-11-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueban los gastos y Remesa de facturas contenidas en la relación R 47/2023.

Firma: 01390383 - Código U.N.E.: 39/0383 - C.I.F.: P-3903800-E  
 03/01/2024 ALCALDE  
 IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Firma: 0049-5064-16-2410230896 - Caja Cantabria (Limpias) - 2048-2144-77-3 | 000000012  
 03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL  
 RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

331/2023: 23-11-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se deniega licencia municipal de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, solicitada por :

332/2023: 23-11-2023: Resolución de Alcaldía sobre Baja de Valores en expediente nº 2023/0507.

333/2023: 24-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las liquidaciones correspondientes a licencias de obras del listado que comienza por el sujeto pasivo y finaliza por el sujeto pasivo

334/2023: 24-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matriculado , solicitada por :

335/2023: 27-11-2023: Providencia de Alcaldía disponiendo inicio procedimiento contratación mediante contrato menor de obras para Reparaciones de Casa Cultura de Limpias.

336/2023: 27-11-2023: Resolución de Alcaldía en contrato menor de obras por la que se adjudican Reparaciones en Casa de Cultura de Limpias a la empresa .

337/2023: 28-11-2023: Resolución de Alcaldía designando responsable del sistema interno de información al funcionario municipal, Técnico Letrado Adjunto a Secretaría, Raúl Rodríguez Alfonso.

338/2023: 29-11-2023: Resolución de Alcaldía por la que se reconoce derechoS percibir diferencias en concepto de atrasos por complemento de antigüedad a la empleada municipal )

339/2023: 04-12-2023: Resolución de Alcaldía acordando remitir al Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2024.

340/2023: 05-12-2023: resolución de Alcaldía por la que se estima solicitud de pago fraccionado de recibos solicitada por :

341/2023: 07-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se inicia expediente para la declaración de caducidad de licencia municipal de obras concedida con fecha 19-07-2011 a

342/2023: 07-12-2023: Resolución de Alcaldía informando favorablemente que por el funcionario municipal. Técnico Letrado Adjunto a Secretaría de este Ayuntamiento, Raúl Víctor Rodríguez Alfonso, ocupe a partir del 15 de Enero de 2024 en comisión de servicios y por el tiempo que esta dure, el puesto de trabajo nº 5503 "Letrado" Grupo A A1, Nivel 28 de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria.

343/2023: 11-12-2023: Resolución de Alcaldía sobre Baja de Valores en expediente 2023/0528.

Sin/Numerar: 12-12-2023: Acuerdo de la Comisión de Cuentas y Hacienda por el que se dictamina favorablemente el Presupuesto General para el Ejercicio 2024.

Sin/Numerera: 12-12-2023: Acuerdo de la Comisión de Cuentas y Hacienda por el que se dictamina favorablemente el expediente sobre Modificación Presupuestaria nº. 04/2023.

Sin/Numerar: Acuerdo de la Comisión de Cuentas y Hacienda por el que se dictamina favorablemente el expediente sobre Modificación Presupuestaria nº. 06/2023.

344/2023: 13-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para constitución de una Bolsa de Empleo de Operarios de Cometidos Múltiples Ayuntamiento de Limpias.

345/2023: 14-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede ayuda de emergencia social, solicitada por l

346/2023: 14-12-2023. Providencia de Alcaldía acordando tramitación expediente contrato menor servicios para "

347/2023: 14-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se adjudica el contrato de servicios para "

" en Limpias.

348/2023: 15-12-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueban los gastos y Remesa de facturas contenidas en la relación R 48/2023.

Firma del Emisor de Entidades Locales: 01390383 - Código I.N.E.: 39/0383 - C.I.F.: P-39038300-E - Firmas de los Emisores: 0048-5064-16-24-10230689 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-34-00000012  
 03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL  
 RAUL RODRIGUEZ ALFONSO  
 03/01/2024 ALCALDE  
 IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

349/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por l

350/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por Don l

351/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por Don

352/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se estima solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria solicitada por Don l

353/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula , solicitada por Don .

354/2023: 19-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula . , solicitada por Don ;

355/2023: 20-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede Ayuda de Emergencia Social solicitada por Don l

356/2023: 20-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede Ayuda de Emergencia Social solicitada por Doña

357/2023:20-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se deniega Ayuda de Emergencia Social solicitada por Doña

358/2023: 20-12-2023: Resolución de Alcaldía por la cual se Autoriza a don el inicio de la sobras de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Los Justez parcela : del polígono de Seña.

359/2023: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se autoriza devolución aval en metálico prestado por Taesa 2000 S.L. en expediente contratación nº 01/2014.

360:21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se autoriza devolución de fianza mediante aval-garantía prestado por

361: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se autoriza devolución aval en metálico prestado por , mediante ingreso bancario en expediente contratación nº 01/2017.

362: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía sobre Alta de Valores en expediente 2023/0545.

363: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se declara exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al vehículo matricula

364: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede Ayuda de Emergencia Social solicitada por Don

365: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se concede Ayuda de Emergencia Social solicitada por Doña

366: 21-12-2023: Resolución de Alcaldía por la que se autoriza devolución de fianza mediante aval-garantía prestado por

367: 21-12-2023: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por la que se aprueban los gastos y Remesas de facturas contenidas en las relaciones R 49/2023, R 50/2023, R51/2023 y R 52/2023.

**TERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA BASADA EN LA SOLICITUD DE ALTO EL FUEGO EN LA FRANJA DE GAZA. ASÍ COMO LA BÚSQUEDA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LA REGIÓN:**

Firma de Registro de Entidades Locales: 01990383 - Código I.N.E.: 3910383 - C.I.F.: P-9903800-E  
Firma de Sede: 0418-5064-16-2410230896 - Caja Cantabria (Limpías): 2048-2144-77-3 | 00000012  
03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL  
03/01/2024 RAUL RODRIGUEZ ALFONSO  
03/01/2024 ALCALDE  
03/01/2024 IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Concejales Portavoz representante del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García para que plantee la Moción que proponen. Interviene el Sr. Canales García y procede a dar lectura a la Moción, refiriendo lo siguiente:

*“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE . D./Dña César Canales García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en LA SOLICITUD DE ALTO EL FUEGO EN LA FRANJA DE GAZA, ASÍ COMO LA BÚSQUEDA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA EN LA REGIÓN.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El pasado 7 de octubre de 2023 el grupo terrorista Hamás lanzó un ataque masivo contra objetivos civiles y militares en Israel. Este acto atroz ha desencadenado una espiral de violencia que está causando desde entonces miles de muertes y heridos en Israel y en Gaza, así como una crisis humanitaria cuyas dimensiones son difíciles de cuantificar. Hasta ahora el balance, según datos del Ministerio de Salud de Gaza y de funcionarios israelíes, así como de observadores internacionales, grupos de ayuda humanitaria y autoridades locales es de casi 20.000 muertos y 51.000 heridos. Sólo a finales del pasado mes de octubre se contabilizaron 1.400 israelíes muertos, 7.326 palestinos muertos, 5.431 israelíes heridos, 18.967 palestinos heridos, 250.000 israelíes desplazados, 1,4 millones palestinos desplazados en Gaza, 229 soldados y civiles retenidos como rehenes en Gaza, 4 rehenes liberados, 84 camiones de ayuda humanitaria permitidos en Gaza, 27.781 viviendas destruidas en Gaza.*

*Ya a finales de octubre el Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, había solicitado un alto el fuego que proporcionara tiempo y espacio suficiente para hacer realidad dos llamamientos esenciales: uno a Hamás, para la liberación inmediata e incondicional de los rehenes retenidos en Gaza, y otro a Israel, para que permita de inmediato la entrada de ayuda en ese enclave sumido en una devastadora crisis humanitaria que continúa agravándose a día de hoy. Asimismo, se está constatando que la guerra en Gaza se está intensificando y conlleva un importante riesgo que podría extenderse por toda la región, por lo que tanto la ONU como otros diferentes organismos internacionales, apelan a la contención de todas las partes y al respeto de la población civil, teniendo en cuenta que se están produciendo violaciones claras del Derecho Internacional y que hasta la guerra tiene reglas.*

*Finalmente, el Secretario General de la ONU, aseguró que esta ola de violencia no surge de la nada, sino que nace de un conflicto de larga duración, con 56 años de ocupación y sin un final político a la vista, lo que ha provocado la reacción del gobierno de Israel pidiendo su dimisión y anunciando la no concesión de visados a personal de la ONU para darles una lección.*

*El Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, también se ha sumado desde entonces a las reclamaciones del Secretario General de la ONU, solicitando el cese inmediato de la violencia indiscriminada contra la población, tanto de Israel como de la Franja de Gaza, haciendo un llamamiento para que cualquier acto se realice en el marco del Derecho Internacional y al Derecho Internacional Humanitario, sin afectar a la población civil. Mientras todo esto ocurre,*

Firma: 03/01/2024 - Código L.I.M.P.I.A.S.: 0049-9064-16-2410230896 - Caja Cantabria (Limpias), 2049-2144-77-3-000000012

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

03/01/2024 ALCALDE

IGNACIO SAINZ SAN ENMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
LIMPIAS

*la protección de los civiles y la garantía del acceso a la ayuda humanitaria en Gaza son hoy las principales prioridades. Una cuestión que no discute ningún país y sobre la que la Comunidad Internacional está trabajando, intentando crear un corredor de ayuda humanitaria desde Egipto. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de LIMPIAS*

ACUERDA:

1. *Condenar enérgicamente los gravísimos ataques terroristas contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas así como la desproporcionada respuesta del estado israelí en la franja de Gaza, trasladando las condolencias y solidaridad a todas las víctimas de estos ataques.*
2. *Instar a las partes al cese de la violencia y apuesten por la negociación como única solución para poner fin al conflicto y alcanzar la paz.*
3. *Exigir la liberación inmediata de las personas retenidas en el marco de este conflicto.*
4. *Instar a las partes a garantizar el acceso a la atención sanitaria, la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo destinada a garantizar la cobertura de las necesidades básicas y derechos de la población civil.*
5. *Rechazar todas las medidas unilaterales que alejan la perspectiva de la solución de los dos Estados, única respuesta a las legítimas aspiraciones nacionales de palestinos e israelíes y elemento clave para paz y la seguridad, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas, una solución definitiva que permita la coexistencia de dos Estados, Israel y Palestina, en paz y en seguridad.*
6. *Apoyar la labor de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona y que nunca pueden ser objetivos militares.*
7. *Instar al Gobierno de España, a la Unión Europea y a la Organización de Naciones Unidas a activar todos los mecanismos diplomáticos que estén en sus manos para evitar una escalada regional del conflicto y la pérdida de más vidas inocentes en un firme compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.*
8. *Instar al Gobierno de Cantabria a activar partidas de ayuda de emergencia y humanitaria en el presupuesto para hacer frente a la crisis humanitaria ocasionada."*

Finalizada la intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, Don César canales García, por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Concejel Portavoz representante del grupo Municipal Popular, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip. Manifiesta éste que, por parte del equipo de gobierno y del Grupo Municipal Popular, no hay mucho que añadir a la petición presentada en la Moción que se debate en este punto. Comenta que no cree que haya nadie presente, a quien le resulte ajeno el sufrimiento humano y el desastre que acarrear las guerras: la pérdida de vidas, el padecimiento de seres inocentes y la destrucción de ciudades y éxodo de poblaciones que ello

Firma: 03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

03/01/2024 ALCALDE

IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001

Uri de validación https://sedelimpias.simplificacloud.com

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

implica; y que por supuesto que el Grupo al que representa se muestra absolutamente en contra no sólo de la guerra de Gaza e Israel, sino de cualquier enfrentamiento bélico, de todo uso violento de la fuerza, de todo lo que implique la ausencia de diálogo pacífico para solucionar cualquier problema y por supuesto de todas aquellas decisiones, vengan de donde vengan, que traigan como consecuencia la muerte, la destrucción y la pérdida absoluta de derechos humanos. Continúa su intervención el Sr. Alfonso Masip, diciendo que es por ello que no se van a mostrar contrarios a la Moción propuesta; pero sí que quieren que quede constancia, dado de que en el texto de la Moción no se refiere nada al respecto,, que el Gobierno de Cantabria ya ha contribuido y desde el primer momento en que se produjo la confrontación, con ayuda humanitaria de emergencia. Y explica que, concretamente lo hizo a través de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo, contribuyendo con una partida de setenta y cinco mil euros destinada a las necesidades esenciales de la población inocente de la franja de Gaza. Finaliza Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip diciendo que, que aunque el Grupo Municipal Popular se pronunciará a favor de la Moción con el matiz expresado, quieren que quede esto claro y de manifiesto, porque nos parece de justicia que también conste que el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma ya ha sido uno de los que ha contribuido a prestar ayuda a los civiles inocentes que injustamente están sufriendo las consecuencias de esta guerra. Finalizada su intervención y sin que se produzca ninguna otra, La Corporación por unanimidad de los asistentes ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y

- 1 Condenar enérgicamente los gravísimos ataques terroristas contra el Estado de Israel por parte del grupo terrorista Hamas así como la desproporcionada respuesta del estado israelí en la franja de Gaza, trasladando las condolencias y solidaridad a todas las víctimas de estos ataques.
- 2 Instar a las partes al cese de la violencia y apuesten por la negociación como única solución para poner fin al conflicto y alcanzar la paz.
- 3 Exigir la liberación inmediata de las personas retenidas en el marco de este conflicto.
- 4 Instar a las partes a garantizar el acceso a la atención sanitaria, la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo destinada a garantizar la cobertura de las necesidades básicas y derechos de la población civil.
- 5 Rechazar todas las medidas unilaterales que alejan la perspectiva de la solución de los dos Estados, única respuesta a las legítimas aspiraciones nacionales de palestinos e israelíes y elemento clave para paz y la seguridad, conforme a las resoluciones de las Naciones Unidas, una solución definitiva que permita la coexistencia de dos Estados, Israel y Palestina, en paz y en seguridad.
- 6 Apoyar la labor de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la zona y que nunca pueden ser objetivos militares.

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL RAUL RODRIGUEZ ALFONSO 03/01/2024 ALCALDE IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

7 Instar al Gobierno de España, a la Unión Europea y a la Organización de Naciones Unidas a activar todos los mecanismos diplomáticos que estén en sus manos para evitar una escalada regional del conflicto y la pérdida de más vidas inocentes en un firme compromiso por la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

8. Instar al Gobierno de Cantabria a activar partidas de ayuda de emergencia y humanitaria en el presupuesto para hacer frente a la crisis humanitaria ocasionada.

**CUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA TRAMITACIÓN PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN ACAT-TAJAMAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA, PARA QUE TRAMITE LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUROPEO DE PATRIMONIO, LA DECLARACIÓN DE ITINERARIO EUROPEO Y FINALMENTE LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA LOS MOLINOS DE MAREA EN EL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL, POR EXTENSIÓN A TODO EL ARCO ATLÁNTICO EUROPEO:**

Por el Sr. Alcalde se da la palabra al Sr. Concejales Portavoz representante del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García para que plantee la Moción que proponen. Éste último cede la misma a su compañero el Sr. Concejales Don Ángel Fernández López, para que presente la Moción. Por éste último se procede a dar lectura a la misma, refiriendo lo siguiente:

*“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE . D./Dña César Canales García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Limpias viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN basada en LA SOLICITUD DE APOYO, MEDIANTE CARTA, PARA LA TRAMITACIÓN PROPUESTA POR LA ASOCIACIÓN Acat-Tajamar AL GOBIERNO AUTONÓMICO DE CANTABRIA PARA QUE A SU VEZ TRAMITE LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUROPEO DE PATRIMONIO, LA DECLARACIÓN DE ITINERARIO EUROPEO Y FINALMENTE LA DECLARACIÓN DE Patrimonio Mundial, PARA LOS MOLINOS DE MAREA EN EL PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL Y, POR EXTENSIÓN A TOSO EL ARCO ATLÁNTICO EUROPEO.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El uso tradicional de las energías naturales como las de los cursos de los ríos, las mareas oceánicas, o los vientos, ha generado, a lo largo de los siglos, un patrimonio cultural de enorme magnitud y singularidad no siempre reconocido y protegido adecuadamente. Magnitud en cuanto que afecta a espacios litorales y fluviales de ámbito mundial y singularidad en cuanto a la originalidad de sus relaciones ambientales y características tecnológicas. La Cultura de la Humanidad ha quedado impregnada de los testimonios de los molinos en la vida cotidiana de los*

Firma de Entidad Local: 01390383 - Código: I.N.E. 3900363 - C.I.F.: P-390036300-E  
Firma de Entidad Local: Limpias: 0049-5064-16-24-10230686 - Caja Cantabria (Limpias): 2049-2144-77-3 00000012

03/01/2024	SECRETARIO ACCIDENTAL
03/01/2024	RAUL RODRIGUEZ ALFONSO
03/01/2024	ALCALDE
03/01/2024	IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

*pueblos: desde la elaboración de la alimentación, el vestido o las armas, hasta la creación artística, musical, literaria o religiosa. De ahí la necesidad de un reconocimiento global que garantice su mayor conocimiento y conservación. El caso de los molinos de mareas es de una especial singularidad pues representa una intensa relación entre tecnología y medio marino, dando como resultado un rico patrimonio cultural a lo largo de nuestras costas.*

*El documento elaborado bajo el título: "Informe para la obtención del Sello Europeo de Patrimonio Cultural del conjunto de molinos de marea del Parque Natural Marismas Santoña, Victoria y Joyel. Cantabria. España", propone la obtención del Sello Europeo y la Declaración de " Patrimonio de la Humanidad para los molinos de mar de la costa atlántica europea. Inicialmente la declaración afectaría al conjunto de molinos de mar en el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel en Cantabria, España, como ejemplo inicial extensible a otras geografías del Atlántico Europeo.*

*La existencia en nuestro litoral de un importante número de molinos de mar, que forman parte del patrimonio cultural de Cantabria, reconocidos en diversos estudios de investigación y Congresos, y declarados, una parte significativa de ellos, Bienes de Interés Cultural (BIC), que se encuentran en espacios singulares del patrimonio natural de nuestras costas y en especial los situados en el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, merecen ser objeto de un reconocimiento internacional como patrimonio cultural europeo y conociendo los objetivos de la UE contenidos en la DECISIÓN 1194/2011/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de noviembre de 2011, por la que se establece una acción de la Unión Europea relativa al Sello de Patrimonio Europeo:*

CONSIDERA

- 1.- Que los molinos de mar forman un conjunto singular de instalaciones preindustriales en la costa atlántica europea, con tecnología y desarrollo histórico común.*
- 2.- La adaptación de las tecnologías tradicionales a las diferentes condiciones medioambientales marítimas (mareas ) en cada región, ha producido un patrimonio diverso entre naciones y regiones pero común al conjunto europeo .*
- 3.-Que estos molinos gozan de un importante reconocimiento social de forma que algunos han sido restaurados como museos activos y centros de interpretación y son de acceso público y están incluidos en diversos programas de enseñanza.*
- 4.- El lugar elegido para la obtención del Sello de Patrimonio Europeo es el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en Cantabria, España, dada la gran concentración de molinos allí existente y sus referencias históricas y declaraciones patrimoniales como Bienes de Interés Cultural.*
- 5.- Que los molinos de Cantabria como Santa Olaja (Arnuelo), Victoria (Noja), Jado en Ancillo (Argoños) y Cerroja (Escalante), disponen en la actualidad de programas y actividades*

Financiación por el Gobierno de Cantabria - Código I.N.E. 39/0983 - Código I.N.E. 39/0983 - C.I.F. P-3903800-E - Firmado digitalmente por Raul Rodriguez Alfonso - 03/01/2024 03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	https://sedelimpias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

*culturales relacionados con el arte, el medio ambiente y su propia historia que están consolidando una alternativa hacia el turismo cultural sostenible con el medio ambiente que debe de consolidarse.”*

Finalizada la intervención del Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, Don Ángel Fernández López, Por el Sr. Alcalde, se da la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez, y comenta a los asistentes que, la petición planteada en la Moción ya ha tenido el apoyo del Ayuntamiento de Limpias, a través de su voto a favor en la Junta celebrada el pasado mes de Octubre por el Grupo de Acción Local Asón-Agüera-Trasmiera al que pertenece. Explica que como representante del Ayuntamiento de Limpias en dicha Agrupación de municipios, ya expresó el voto a favor del Ayuntamiento de Limpias para conseguir la declaración que se pretende con la Moción con la que están de acuerdo. Finalizada su intervención, la Corporación por unanimidad de los asistentes a la Sesión ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y

- 1.- Considerar que los molinos de mar forman un conjunto singular de instalaciones preindustriales en la costa atlántica europea, con tecnología y desarrollo histórico común.
- 2.- Considerar que la adaptación de las tecnologías tradicionales a las diferentes condiciones medioambientales marítimas (mareas ) en cada región, ha producido un patrimonio diverso entre naciones y regiones pero común al conjunto europeo .
- 3.- Considerar que estos molinos gozan de un importante reconocimiento social de forma que algunos han sido restaurados como museos activos y centros de interpretación y son de acceso público y están incluidos en diversos programas de enseñanza.
- 4.- Que el lugar elegido para la obtención del Sello de Patrimonio Europeo es el Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en Cantabria, España, dada la gran concentración de molinos allí existente y sus referencias históricas y declaraciones patrimoniales como Bienes de Interés Cultural.
- 5.- Que los molinos de Cantabria como Santa Olaja (Arnuero), Victoria (Noja), Jado en Ancillo (Argoños) y Cerroja (Escalante), disponen en la actualidad de programas y actividades culturales relacionados con el arte, el medio ambiente y su propia historia que están consolidando una alternativa hacia el turismo cultural sostenible con el medio ambiente que debe de consolidarse.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por el Sr. Alcalde, Don Ignacio Sáinz San Emeterio, se abre un turno de intervenciones entre los asistentes, tomando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, quien comenta que dará contestación a varias preguntas que le hiciera en la última Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada con fecha 26 de Septiembre pasado, la

Firma del Secretario de Entidades Locales: 01930383 - Código I.N.E.: 39/0383 - C.I.F.: P-3903800-E | Firma digital: 0049-5064-16-24 102309696 - Caja Cantabria (Limpias): 2048-2144-77-3 | 00000012

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

03/01/2024 ALCALDE

IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001

Url de validación <https://sedelimpias.simplificacloud.com>

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Doña Alba Martínez García y que quedaron pendientes de contestación. Al respecto, comienza la Sra. Junquera Echevarría, explicando que un Plan Estratégico de Turismo es un instrumento que tiene un desarrollo a medio y largo plazo y que su contenido y aplicación no se puede explicar en un momento en un Pleno. Comenta que, cuando el nuevo equipo de gobierno llegó al Ayuntamiento se encontró con un lienzo en blanco respecto a este tema. Y por esto, han tenido que empezar por elaborar un diagnóstico que permita definir las debilidades y las fortalezas del municipio de Limpias en relación a la actividad turística. Expone que la misma supone un importante porcentaje del producto interior bruto y por ello, considera de gran importancia potenciarlo de manera adecuada en Limpias. Detalla metas y objetivos a conseguir; así como actuaciones de distinta envergadura a acometer como la eliminación de barreras arquitectónicas existentes en el municipio, la instalación de pérgolas y bancos en el Paseo y espacios públicos, la puesta en marcha de una Oficina de Turismo que disponga de material informativo adecuado; y concluye que se trataría de conseguir una marca Limpias, de calidad, reconocible nacional e internacionalmente. Continúa la Sra. Concejala, Doña María del Carmen Junquera Echevarría, contestando que para el desarrollo del Plan, también ha mantenido, desde poco tiempo después de acceder al gobierno municipal, diversas reuniones con responsables de entidades públicas y privadas relacionadas con el ámbito turístico, y recientemente con la Dirección del Parador Nacional de Limpias, con el fin de planificar la aplicación de aspectos del Plan que incumbe a todos esos factores.

Seguidamente la Sra. Concejala Doña María del Carmen Junquera Echevarría, contesta a la pregunta referida al estado en que se encuentra el expediente para Declaración de Bien de Interés Cultural de la Torre del Reloj, indicando que el mismo se encuentra en tramitación por el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Cantabria, que ha comunicado al Ayuntamiento que alargaba el procedimiento un periodo de doce meses más.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip y manifiesta que, en relación a una pregunta que formuló el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Don Jesús-Ramón Abascal Pérez en la última Sesión del Pleno celebrada, en la que se procedió a la aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2024. Pidiendo que se le aclarase el motivo del incremento de la partida destinada a la trabajadora social, el dato que constaba en el presupuesto, es incorrecto, a causa de un error de la empresa de apoyo en la elaboración del mismo. Comenta el Sr. Alfonso Masip, que lo dice en este momento, porque en el Pleno anterior, la pregunta quedó sin contestación.

Seguidamente el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, solicita que, en relación a la resolución 290/2023, se le aclare si la aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº. 05/2023 a que se refiere la misma, es el mismo que se aprobó en el pasado Pleno pero con el nº 06/2023 que por error se había identificado como el anterior, en el Orden del Día de la última Comisión de Cuentas y Hacienda celebrada, respondiéndole el Sr. Alcalde que son dos expedientes distintos. A continuación, el Sr. Canales García comenta que por hacer un seguimiento del tema, quiere saber si se ha seguido adelante con la ejecución del

Firmado digitalmente por: RAUL RODRIGUEZ ALFONSO (Limpias); 0049-s084-16-2; 010230696 - Caja Cantabria (Limpias); 2049-2144-77-3; 000000012

03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL

RAUL RODRIGUEZ ALFONSO

03/01/2024 ALCALDE

IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	589930bf67b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

proyecto para el Centro Miniresidencial para las Personas Mayores, ya que recuerda que el equipo de gobierno mantenía alguna diferencia con la ejecución de la idea original. Le contesta la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez, quien explica que desde el equipo de gobierno se han realizado diversas gestiones dirigidas a tratar de concretar cuál es el modelo de Centro de estas características, más conveniente y adecuado para el municipio. Con este finalidad, explica que el Sr. Alcalde y ella han visitado dos Centros de esa clase, ubicados en dos municipios diferentes de Cantabria, han visto sus instalaciones y se han entrevistado con el personal de los mismos y con sus responsables, habiendo llegado a la conclusión de que el perfil de usuario en Cantabria de estos Centros, no es el de personas mayores que se valen por sí mismas, sino el de personas mayores con considerables limitaciones y necesidad de asistencia, porque en general las personas que se valen por sí mismas aunque sean de edad, prefieren vivir en sus casas o con sus familiares, Comenta también la Sra. Pérez Álvarez que la idea original planteaba la creación de unos diez a doce apartamentos, además de servicios comunes, y que el Arquitecto a quien el Ayuntamiento ha encomendado la redacción del Proyecto Básico, es de la opinión que como mucho se podrían crear unos diez apartamentos como mucho de unos cuarenta y cinco metros cuadrados cada uno. Continúa explicando la Sra. Concejala que el coste medio por residente y apartamento es de unos trescientos euros mensuales. Seguidamente los asistentes realizan diversos comentarios sobre si lo más conveniente para la gestión del Centro, sería la concesión del servicio que se presta con el mismo o gestionarlo directamente por el Ayuntamiento desde los Servicios Sociales del mismo. Así, el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, opina que la gestión del mismo debe plantearse de forma en que puedan acceder a sus servicios tanto personas que presenten limitaciones físicas o psíquicas, como para las que no presentan carencias. Le contesta la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez, que lo cierto es que el perfil del usuario de estas instalaciones en Cantabria, es el de personas con limitaciones y con una renta baja. Por su parte el Sr. Canales García, comenta que en su opinión cada vez es mayor el número de personas mayores sin carencias que precisan de Centros de este tipo, manifestando por su parte la Sra. Pérez Álvarez que esa circunstancia se da en municipios más grandes que Limpias, que éste no es de esas características. De nuevo interviene el Sr. Concejel Canales García y comenta que, en cualquier caso, si se produce alguna modificación del Proyecto, se debe estar muy atento a comunicarlo a la Consejería de Bienestar Social porque al estar financiado el Proyecto con fondos europeos, la normativa de aplicación exige que cualquier variación en la actuación se comunique a la Consejería. Añade que hay que tener por eso mucho cuidado con los cambios que puedan plantearse. Interviene de nuevo la Sra. Concejala del Grupo Municipal Doña Lorena Pérez Álvarez y le dice que, el Centro debe ampliarse en su uso a toda la población, en lo que respecta a los servicios Comunes del mismo, y plantea como ejemplo el que disponga de una cocina y servicio de comedor público, para uso de cualquier persona que lo quiera utilizar, lo que también beneficiaría las relaciones entre personas mayores con las de otras generaciones. Pregunta el Sr. Concejel,, Canales García, si se ha pensado en extender el servicio a toda la comarca, respondiéndole la Sra. Concejala, Pérez Álvarez, que

Firmado en el Portal de Entidades Locales: 01390393 - Código I.N.E.: 3900393 - C.I.F.: P-39039300-E  
Firma digital: 0049-5064-16-2410230696 - Caja Cantabria (Limpies): 2049-2144-77-3 | 00000012

03/01/2024	ALCALDE	03/01/2024	SECRETARIO ACCIDENTAL
IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO		RAUL RODRIGUEZ ALFONSO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Uri de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

hay que estudiar esa posibilidad y, explica que lo interesante es que servicios y actividades comunes que se prestarían en el Centro, como el servicio de comedor, actividades lúdicas como los bailes, etc., esté abierto a su uso a todo el conjunto de la población. Pero para llevar esta pretensión a buen puerto y, dado que la actuación se financia con fondos que vienen de la Comunidad Europea y ésta puede decir que no a las modificaciones, -explica- que piden el consenso de la oposición para estar todos de acuerdo. Insiste el Sr. Concejal Don César Canales García, en que hay que tener mucho cuidado con eso, que ellos estarían de acuerdo si la variación del proyecto original no hace peligrar la pérdida de los fondos europeos con que el mismo se financia. La Sra. Concejala, Doña Lorena Pérez Álvarez, comenta que la variación pudiera suponer la eliminación de una planta de habitaciones y ampliar las zonas dedicadas a servicios comunes del Centro. Interviene después el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don Ángel Fernández López y propone que las modificaciones que resulten necesarias se aclaren cuanto antes y se expliquen y debatan en una reunión de trabajo, donde de ser posibles las mismas, podría llegarse a un acuerdo para plantearlas todos conjuntamente. En ese mismo sentido se pronuncia el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, Don Gabriel-Carlos Alfonso Masip, quien comenta que en este tema hay que actuar sobre seguro. De nuevo interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez, y explica que la elaboración del proyecto básico se contrató en el mes de junio pasado, y que todavía actualmente se está a la espera de que lo finalice el Arquitecto, tarea que podría alargarse más tiempo si se incluyen modificaciones. El Sr. Concejal, Alfonso Masip, comenta que probablemente influiría en la financiación del Proyecto, que las modificaciones que se hagan sobre el mismo sean o no sustanciales. Por su parte el Sr. Concejal, Canales García, comenta que debe tenerse siempre en cuenta que, según establece el artículo once de la normativa reguladora de la concesión de la subvención, la obligación de comunicar cualquier variación del proyecto inicial a la Consejería y, añade que su Grupo estaría de acuerdo en variaciones que en ningún momento hiciesen peligrar la financiación del proyecto.

A continuación, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, comenta que, por hacer un seguimiento y puesto que recientemente ha visitado el municipio, el sr. Consejero de Medio Ambiente, cómo va el proyecto de la rehabilitación del Edificio de la Lonja, respondiéndole el Sr. Alcalde, Don Ignacio Sáinz San Emeterio que, en primer lugar se está planteando una modificación al Convenio para la ejecución del proyecto para ampliar al ochenta por ciento del coste de la actuación, la financiación por parte del Gobierno Regional y reducir al veinte por ciento la del Ayuntamiento; y que se está finalizando la elaboración de un nuevo proyecto que se licitará en breve, habiéndosele indicado desde la Consejería que las obras se inicien el próximo verano. En relación al edificio de La Lonja, pregunta también el Sr. Concejal, Canales García, que si continúan instalados los puntales en el mismo. Le responde el Sr. Alcalde afirmativamente, y le comenta que se han encontrado el edificio con ellos puestos, sin que exista ningún contrato por su colocación, y que cuando han comentado a la empresa que los instaló la posibilidad de negociar su precio, han comentado que si no se quieren por parte del

Firma: 03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL  
 Raul Rodriguez Alfonso  
 03/01/2024 ALCALDE  
 Ignacio Sainz San Emeterio

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf67b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

Ayuntamiento, que los quitan. En relación con el tema interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña Lorena Pérez Álvarez y comenta que está solicitando presupuestos a varias empresa, para ver si se mejora algo el precio. Seguidamente interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña María del Carmen Junquera Echevarría y explica que la Consejería de Medio Ambiente ha encargado la redacción de un nuevo Proyecto que atienda a necesidades que presten un servicio real, contemplando diversas variaciones que supongan luego una construcción de utilidad para los vecinos de Limpias; y añade que lo importante es que se vuelva a redactar el proyecto, que incluya unos costes actualizados y poder inicial cuanto antes la obra, para evitar que el edificio continúe deteriorándose.

Seguidamente el Sr. Concejal, Don César Canales García, pregunta si se pudo enviar ya a la Dirección General de Obras Hidráulicas el informe encargado a la Universidad por parte del Ayuntamiento, para intentar solucionar el problema de los vertidos de aguas residuales a la Ría; respondiéndole la Sra. Concejala, Junquera Echevarría, que el informe no es la única documentación que exige el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, estándose a la espera de completar toda esa documentación para proceder a su envío a la Dirección General.

A continuación pregunta el Sr. Concejal, Canales García, el motivo por el que ha desaparecido toda la documentación que había en el Portal de Transparencia, anterior al año dos mil diecinueve, respondiéndole la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Sra. Junquera Echevarría, que es la primera noticia que tienen al respecto y que lo comentarán con la empresa que gestiona el Portal para que aclaren el motivo.

También pregunta el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García, por el motivo por el que los días de proyección de película en la Filmoteca, se deja la luz y la calefacción encendida al finalizar la proyección, respondiéndole el Sr. Alcalde que, con excepción de un día que se le ha olvidado, acude él personalmente a apagar ambas cosas los días en que hay sesión de cine.

Pregunta el Concejal, Sr. Canales García, si el responsable del Edificio de Usos Múltiples no continúa, si se seguirá con el mismo horario de apertura, respondiéndole el Sr. Alcalde que el horario de apertura se va a reducir algo. También pregunta el Sr. Canales García por el estado del proceso para la formación de una Bolsa de Operarios de Servicios Múltiples por parte del Ayuntamiento, respondiéndole el Sr. Alcalde que el proceso sigue adelante esperando finalizarlo para el día doce del próximo mes y contar a partir de entonces con una Bolsa.

A continuación interviene el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, Don Ángel Fernández López y comenta que al igual que ya hiciera en el Pleno Ordinario anterior, hace unos meses, quiere saber si a la Casa Joven se le va a dar algún uso más que el que de ella hace el Club de Ajedrez Limpias. Le contesta el Sr. Alcalde, Don Ignacio Sáinz San Emeterio, que se pretende realizar en la misma algunas actividades dinamizadoras en fin de semana y que para ello se ha consignado la correspondiente partida presupuestaria en el presupuesto para el año 2024, respecto de cuya aprobación votó en contra el Grupo Municipal Socialista. Le comenta el Sr. Concejal, Fernández López, que con lo que estuvieron en desacuerdo es con el incremento del gasto y

Firma del Registro de Entidades Locales: 01390383 - Código I.N.E.: 39/0383 - C.I.F.: P-3903800-E

03/01/2024	SECRETARIO ACCIDENTAL
03/01/2024	RAUL RODRIGUEZ ALFONSO
03/01/2024	ALCALDE
	IGNACIO SAINZ SAN EMETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf67b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

manifiesta que resulta conveniente delegar el área de Juventud en lugar de desempeñarse también con el resto de atribuciones de la Alcaldía, respondiéndole el Sr. Alcalde que las actividades que pide se realizan con la correspondiente financiación económica, sin lo que resulta imposible hacer nada y que, en cuanto a la organización de actividades para la juventud cuenta con la absoluta colaboración de la Asociación Comisión de Fiestas, con quienes se han estado organizando en colaboración con el Ayuntamiento actividades muy exitosas entre los jóvenes del municipio.

A continuación el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, Don Ángel Fernández López, manifiesta que no comentaría lo que va a exponer, de no ser por el tono de burla utilizado en relación a la iluminación navideña que había tenido el pueblo en años anteriores. Por ello, expone que sin perjuicio de que este año la iluminación navideña haya mejorado en zonas céntricas del municipio, lo cierto es que los barrios y la población de Señá apenas cuentan con esta iluminación. Insiste en que no lo hubiese comentado en el Pleno, de no haberse utilizado un tono de burla en relación a la iluminación de años anteriores. Le responde el Sr. Alcalde que tono de burla, no se ha utilizado en ningún momento y el Sr. Fernández López insiste en que sí se ha utilizado. Comenta el Sr. Alcalde que para disponer de una iluminación adecuada, lo primero que hay que hacer es disponer de la correspondiente partida económica presupuestaria para ello, y explica que si fuese por la Concejala delegada de área dicha partida hubiese sido aún mucho más alta, pero que finalmente entendieron ajustado dedicar quince mil euros a la iluminación navideña. Comenta el Sr. Concejel Don Ángel Fernández López y comenta al Sr. Alcalde que si ha trabajado en el tema de la organización de la iluminación navideña, ya sabe el esfuerzo y el trabajo que cuesta organizarlo todo, y añade que, claro que a él le hubiese gustado instalar una iluminación navideña más bonita cuando tuvo esa responsabilidad, pero que se contó con un presupuesto más ajustado y se pretendió llevar la iluminación a todas las zonas del municipio con los recursos con los que se contaba. Seguidamente interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Doña María del Carmen Junquera Echevarría y comenta que la gente está necesitada de alegría, que con la iluminación navideña de este año se ha conseguido dar visibilidad al pueblo, que vecinos de poblaciones próximas y visitantes comentan lo bonito que está Limpias, y que hay que plantearse el coste de la iluminación, no sólo como un adorno, sino como una actuación que dinamiza y repercute favorablemente en el movimiento de la economía del municipio, especialmente en la hostelería, porque atrae visitantes que consumen en los establecimientos de este tipo al visitar el municipio.

A continuación interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Doña Alba Martínez García, y pregunta por el estado de las obras que se están ejecutando en la Casa de Cultura, respondiéndole el Sr. Alcalde que finalizan en unos días, volviéndose también enseguida al funcionamiento normal de los servicios que se ubican en la misma, en cuanto se acaben y regrese la empleada municipal encargada de la Biblioteca a su puesto, dado que se ha tomado unos días de vacaciones.

Por parte del Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, Don César Canales García se ruega que al referirse al Salón de Actos de la Casa de Cultura, se le denomina por su nombre, aprobado

Firma: 1 Número de Entidades Locales: 01990383 - Código I.N.E.: 39 / 01/83 - C.I.F.: P-3903800-E 00000012

03/01/2024	SECRETARIO ACCIDENTAL
03/01/2024	RAUL RODRIGUEZ ALFONSO
03/01/2024	ALCALDE
03/01/2024	IGNACIO SAINZ SAN EMIETERIO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf6f7b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO  
DE  
L I M P I A S

por el Pleno, "Salón de Actos Pura Maortua", en honor a la figura de esa mujer, natural de Limpias y que fue una destacada figura en el ámbito cultural nacional de comienzos del siglo veinte.

Se dirige el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala Doña Alba Martínez García y le comenta si tiene que hacer alguna pregunta más, indicándole que se lo dice para que luego no comente en redes que no le dejan hablar en los Plenos, contestándole la Sra. Martínez García que no ha dicho ninguna mentira.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Alcaldía se levanta la Sesión, cuando son las veinte horas y treinta y un minutos, de la que se levanta la presente Acta. Doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL.



Financiación: 01390383 - Código I.N.E.: 39/0383 - C.I.F.: P-3803800-E  
03/01/2024 ALCALDE RAUL RODRIGUEZ ALFONSO  
03/01/2024 SECRETARIO ACCIDENTAL  
0049-5064-16-24-10230696 - Caja Cantabria (Limpias): 2049-2144-77-3

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	589930bf677b4cf08ec7a4776abe8d0c001
Url de validación	<a href="https://sedelimpias.simplificacloud.com">https://sedelimpias.simplificacloud.com</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

